



ALGARROBO,
DECRETO N°

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR LIBERTY COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A.

31 JUL 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1813 " "

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.09.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra L
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°298, con fecha de 10.07.2019 emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de la solicitud de pedido N° 19091 con fecha 08.07.2019, Emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere adquisición de Servicio Provisión de Seguros Vehículos Municipales.
- Que se realizó licitación pública para Servicio de Provisión Seguros Vehículos Municipales según requerimiento de la Dirección de Administración y Finanzas, resultando las ofertas ingresadas inadmisibles y considerando que la contratación es indispensable para el servicio ya que los vehículos tienen que estar asegurados para cubrir posibles daños que se puedan generar en caso de algún accidente.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. , Rut. 99.061.000-2, con Domicilio en Av. Andrés Bello N°2457, piso 12 comuna de Providencia, Santiago. Para que este último provea de Servicio Provisión de Seguros Vehículos Municipales.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 2.395.049.- (dos millones trescientos noventa y cinco mil cuarenta y nueve pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215.22.10.002, "Primas y Gastos de Seguros" por un monto de \$ 2.395.049.- correspondiente al Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

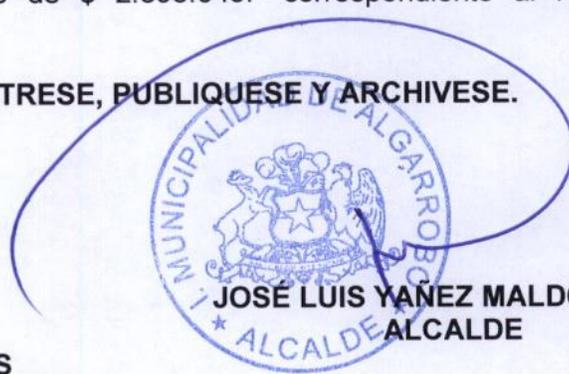


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/TVCL
U.C/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 (1) UNIDAD DE CONTROL
 (1) F-1853
 (1) FECHA RECEPCIÓN: 31 JUL 2019
 (2)
 FECHA SALIDA: 31 JUL 2019
 OBSERVACIÓN N°

